

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

18362 *REAL DECRETO 1600/2000, de 8 de septiembre, por el que se nombra a doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrado de la Sección Primera, civil y penal, de la Audiencia Provincial de Ciudad Real.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 y 118.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 7 de septiembre de 2000,

Vengo en nombrar en propiedad a doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrado de la Sección Primera, civil y penal, de la Audiencia Provincial de Ciudad Real, con efectos del día del cese de don José María Casado Pérez en la mencionada Sección.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ÁNGEL ACEBES PANIAGUA

18363 *REAL DECRETO 1601/2000, de 8 de septiembre, por el que se declara en la situación administrativa de Servicios Especiales en la Carrera Judicial a doña Aurora Santos García de León, Magistrado.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 352.c) y d), de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 7 de septiembre de 2000,

Vengo en declarar en la situación administrativa de Servicios Especiales en la Carrera Judicial a doña Aurora Santos García de León, Magistrado, titular del Juzgado de Instrucción número 4 de Málaga, mientras desempeñe el cargo de Delegado Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Málaga, para el que ha sido nombrada por Decreto 326/2000, de 27 de junio, del Presidente de la Junta de Andalucía, con los efectos prevenidos en el artículo 353 de la misma Ley Orgánica, a partir de la fecha en que se posesionó del mencionado cargo.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ÁNGEL ACEBES PANIAGUA

18364 *REAL DECRETO 1602/2000, de 8 de septiembre, por el que se nombra a don Manuel García Fernández-Lomana, Magistrado de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 y 118.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 7 de septiembre de 2000,

Vengo en nombrar en propiedad a don Manuel García Fernández-Lomana, Magistrado adscrito a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, Magistrado de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con efectos del día del cese de don Alfredo Roldán Herrero en la mencionada Sección.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ÁNGEL ACEBES PANIAGUA

18365 *REAL DECRETO 1658/2000, de 22 de septiembre, por el que se declara en la situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial a don Joaquín Cuello Contreras.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131.3 y 357.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 205 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 19 de septiembre de 2000,

Vengo en declarar en la situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial a don Joaquín Cuello Contreras, Magistrado, con destino en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con efectos del día 30 de septiembre de 2000.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ÁNGEL ACEBES PANIAGUA

18366 *REAL DECRETO 1659/2000, de 22 de septiembre, por el que se declara la jubilación forzosa por edad de don Fernando de Mateo Lage.*

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 13 de septiembre de 2000, acordó dejar sin efecto la jubilación voluntaria de don Fernando de Mateo Lage, producida mediante Acuerdo del mismo órgano de 4 de octubre de 1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 8 de diciembre del mismo año.